

## JULIUS BAER MULTIBOND

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
C./ Miguel Ángel, 11 - 1a planta  
28010 Madrid  
ESPAÑA

Luxemburgo, a 12 de agosto de 2009

### **JULIUS BAER MULTIBOND (Número de registro 200): Hechos relevantes / preaviso de publicación**

Muy Señores nuestros:

Por la presente les informamos de las siguientes modificaciones relativas a unos Subfondos de la SICAV luxemburguesa JULIUS BAER MULTIBOND que entrarán en vigor como sigue:

- Cambio de nombre de EUROPE BOND FUND en EURO BOND FUND y correspondiente modificación de la política de inversiones con efectos a partir del 15 de septiembre de 2009;
- Cambio de nombre de EURO CORPORATE BOND FUND en CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND y correspondiente modificación de la política de inversiones con efectos a partir del 15 de septiembre de 2009;
- Cambio del asesor de inversiones de GLOBAL CONVERT BOND FUND: el nuevo asesor será, a partir del 1 de septiembre de 2009, EMCORE S.A., Vaduz, Principado de Liechtenstein.

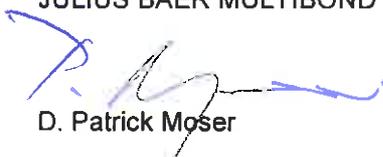
Les enviamos en anexo a la presente el texto que se publicará en el diario *Expansión* el próximo viernes, 14 de agosto de 2009, cumpliendo así con las obligaciones de información a los accionistas y los pertinentes plazos establecidos por la legislación del Gran Ducado del Luxemburgo, Estado Miembro de la UE en el que JULIUS BAER MULTIBOND tiene su sede.

Las modificaciones mencionadas formarán parte de un nuevo expediente relativo al Folleto Informativo de JULIUS BAER MULTIBOND que les remitiremos tan pronto como dispongamos de toda la documentación pertinente.

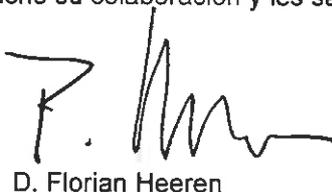
Les rogamos atentamente notifiquen cualquier comunicación relativa a la presente a nuestro Distribuidor Designado: Atlas Capital Inversiones, A.V., S.A., D. Rafael Guerrero, C./ Montalbán, 9, 28014 Madrid (teléfono: (91) 260 5800), o bien directamente a su contacto en Julius Baer, D. Patrick Moser (teléfono: +41-58-888 7277 / correo electrónico: [patrick.moser@juliusbaer.com](mailto:patrick.moser@juliusbaer.com)).

Sin otro particular, les agradecemos mucho su colaboración y les saludamos muy atentamente,

JULIUS BAER MULTIBOND



D. Patrick Moser



D. Florian Heeren

**JULIUS BAER MULTIBOND**  
*Société d'investissement à capital variable*  
69, route d'Esch, L – 1470 Luxemburgo  
R.C.S. Luxemburg B-32.187  
(la "Sociedad")

**Comunicado a los accionistas**

Estimados accionistas:

Procedemos a comunicarles las siguientes modificaciones:

**1. Cambio de nombre y modificación en la política de inversiones**

Se va a modificar el nombre de los Subfondos que se indican a continuación:

<u>Nombre anterior</u>	<u>Nuevo nombre</u>
EUROPE BOND FUND	EURO BOND FUND
EURO CORPORATE BOND FUND	CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND

Los objetivos y la política de inversión de los Subfondos antes indicados se va a reestructurar según se indica a continuación:

**"Julius Baer Multibond – EURO BOND FUND**

El objetivo de inversión de la Sociedad en lo que respecta a Julius Baer Multibond – EURO BOND FUND ("EURO BOND FUND") es conseguir, respetando el principio de diversificación del riesgo, una revalorización superior a la media del capital mediante la inversión de al menos dos tercios del patrimonio del Subfondo en valores de interés fijo o interés variable expresados en euros, emitidos o garantizados por emisores de probada solvencia (como mínimo con categoría de inversión) de países reconocidos.

Hasta como máximo un tercio del patrimonio de EURO BOND FUND podrá invertirse en otros valores patrimoniales admitidos conforme al Art. 41 párr. 1 de la Ley de 2002, inclusive en acciones u otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital, así como en derivados de acciones o de otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital.

La Sociedad podrá invertir hasta el 10% del patrimonio de EURO BOND FUND en deuda a tipo de interés fijo o variable, con una calificación crediticia otorgada por las principales agencias de rating igual o inferior a BB+ (Standard & Poor's) o Ba1 (Moody's) o de una calidad crediticia equivalente cuando aún no tengan rating atribuido.

En el caso de valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente y que presenten una rentabilidad superior a la de las emisiones de deuda pública comparables, deberá contarse con una volatilidad media relativamente superior e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones. Con objeto de minorar dichos riesgos, se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de estos.

Para alcanzar el objetivo de inversión, se pueden emplear también en mayor medida instrumentos financieros derivados o técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales.

La gama de instrumentos utilizables comprende, en especial, opciones de compra y de venta sobre valores o instrumentos financieros, divisas y contratos financieros a plazo, contratos de permuta financiera sobre tipos de interés, *swaps* de inflación, contratos de permuta financiera sobre diferenciales de crédito (Credit Spread Swaps), contratos de permuta financiera sobre el riesgo de crédito o insolvencia (Credit Default Swaps), contratos de permuta financiera sobre la rentabilidad total (Total Return Swaps) y opciones sobre contratos de permuta financiera (Swaptions), así como productos estructurados. La utilización de dichos instrumentos financieros derivados o técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales se regirá por los límites descritos de forma pomenorizada en el capítulo "Técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales". En general, dichas inversiones entrañan mayores riesgos que una inversión directa en valores. Los potenciales riesgos pueden resultar, por ejemplo, de la complejidad, no linealidad, apalancamiento, alta volatilidad, reducida liquidez, limitada posibilidad de valoración o riesgo de contraparte.

Además, podrán mantenerse recursos líquidos que, bajo determinadas circunstancias y al contrario de lo que se prevé en la regla de los 2/3 indicada, podrán incrementarse hasta el 49% del patrimonio del Subfondo en cuestión

EURO BOND FUND estará denominado en euros.

Los riesgos de moneda extranjera podrán asegurarse total o parcialmente frente al euro. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio".

**"Julius Baer Multibond – CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND**

El objetivo de inversión de la Sociedad en lo que respecta a Julius Baer Multibond – CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND ("CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND") es conseguir, respetando el principio de diversificación del riesgo, una revalorización superior a la media.

A este fin, CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND invertirá al menos dos tercios de su patrimonio en valores, obligaciones y derechos de crédito, a tipo de interés fijo o variable, de cualesquiera categorías de solvencia crediticia, duración y moneda, emitidos o avalados por emisores de países reconocidos. Además de valores con rendimientos a tipo fijo o variable, emitidos o avalados por Estados o por sus Estados federados, administraciones territoriales o entes públicos similares, o por municipios, ciudades o corporaciones locales, el universo de inversión incluye asimismo deuda emitida por empresas (inclusive emisiones de obligaciones convertibles y emisiones de opciones) de todas las categorías de solvencia crediticia, deuda de mercados emergentes, valores con garantía real (Asset Backed Securities, ABS), valores con garantía hipotecaria (Mortgage Backed Securities, MBS), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda u otros instrumentos financieros (Collateralized Debt Obligations, CDO), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda hipotecaria (Collateralized Mortgage Obligations, CMO), valores de deuda preferente híbridos (Hybrid Preferred Debt Securities, HPDS), (ABS, MBS, CDO, CMO y HPDS en total no podrán superar el 20% del

patrimonio del Subfondo) y otras inversiones que devenguen intereses más o menos comunes o difundidas. La selección o ponderación de los distintos segmentos de crédito y clases de inversiones y monedas, así como la ejecución de la estrategia de inversión elegida en lo que respecta a duración, posicionamiento en la curva de rentabilidades, amplitud del diferencial, etc. tendrá carácter oportunista, es decir, que el énfasis en las distintas inversiones podrá variar considerablemente en función de la oportuna estimación del mercado. En consecuencia, no cabe descartar oscilaciones temporales en los precios. Las inversiones se realizarán en la divisa que proporcione mayor rentabilidad y serán objeto de una gestión activa con respecto de la moneda de cuenta. En particular, se celebrarán contratos de futuros y se comprarán y venderán swaps y opciones sobre divisas con fines de estructuración y/o de cobertura de riesgos del tipo de cambio.

Hasta como máximo un tercio del patrimonio de CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND podrá invertirse en otros valores patrimoniales admitidos conforme al Art. 41 párr. 1 de la Ley de 2002, inclusive en acciones u otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital, así como en derivados de acciones o de otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital.

Para conseguir los objetivos de inversión también podrán utilizarse en mayor medida instrumentos financieros derivados y/o técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales. La gama de los posibles instrumentos utilizables comprende, en especial, opciones de compra y de venta sobre valores o instrumentos financieros, contratos de futuros sobre divisas e intereses, contratos de permuta financiera sobre tipos de interés, contratos de permuta financiera sobre diferenciales de crédito (Credit Spread Swaps), contratos de permuta financiera sobre el riesgo de crédito o insolvencia (Credit Default Swaps), contratos de permuta financiera sobre la rentabilidad total (Total Return Swaps) y opciones sobre contratos de permuta financiera (*swaptions*), así como productos estructurados. La utilización de dichos instrumentos financieros derivados, técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales se regirá por los límites descritos de forma pormenorizada en el capítulo "Técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales".

Además, podrán mantenerse recursos líquidos que, bajo determinadas circunstancias y al contrario de lo que se prevé en la regla de los 2/3 indicada, podrán incrementarse hasta el 49% del patrimonio del Subfondo en cuestión.

CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND está denominado en euros. Las inversiones podrán estar denominadas en euros o en otras divisas. El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al euro. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND podrá adquirir, en mayor medida, valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente. En el caso de estos valores deberá contarse con una volatilidad media superior a la de emisiones de deuda con calificación de categoría de inversión e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones. No obstante, con objeto de minorar dichos riesgos, se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de estos\*.

En esta parte del texto se realizará la habitual advertencia sobre los riesgos de los países de mercados emergentes.

"CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND podrá asimismo hacer un uso especialmente amplio de instrumentos financieros derivados y otras técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales, en particular de tales sobre divisas. En general, dichas inversiones entrañan mayores riesgos que una inversión directa en valores. Pueden surgir riesgos, por ejemplo, de la complejidad, no linealidad, apalancamiento, alta volatilidad, reducida liquidez, limitada posibilidad de valoración o riesgo de contraparte".

Las comisiones y gastos para el asesoramiento de la cartera de valores de CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND y las comisiones de administración y distribución vinculadas que se recauden con cargo al Subfondo con carácter anual, ascenderán como máximo para las categorías de participaciones A / B => 1,00% (anteriormente: 1,05%), C / Ca => 0,60% (anteriormente: 0,75%) y E => 1,50% (anteriormente: 1,55%).

Estas modificaciones entrarán en vigor el 15.09.2009.

## **2. Cambio del asesor de inversiones**

El anterior asesor de inversiones del Subfondo GLOBAL CONVERT BOND FUND, el Banco Julius Bär & Co. AG, Zúrich, será substituido por EMCORE AG, FL-9490 Vaduz, con efectos a partir del 1.09.2009.

## **3. Otras adaptaciones**

A partir del 1.10.2009 se reformulará según se indica a continuación el capítulo referente a los cargos en concepto de comisiones de los Subfondos de Julius Baer Multibond que, en el contexto de su política de inversiones, invierten su capital en otros OICVM u OIC:

*"En los Subfondos que en el marco de su política de inversión estén facultados para invertir en otros IIC u otros OICVM ya existentes (fondos objetivo), podrán aplicarse comisiones tanto al nivel del fondo objetivo como del Subfondo inversor. Si un Subfondo adquiere participaciones de fondos objetivo administrados por la propia Sociedad Gestora directa o indirectamente o por una sociedad con la que está vinculada mediante administración conjunta o dominio o mediante una participación directa o indirecta esencial ("fondo objetivo vinculado"), no podrá aplicarse a estas inversiones en fondos objetivo vinculados al Subfondo inversor las comisiones de emisión o reembolso del fondo objetivo vinculado".*

Los accionistas del Subfondo citado que no estén conformes con las modificaciones indicadas en el punto 1 y 3, podrán devolver a la Sociedad sus participaciones sin comisión de reembolso alguna (no se incluyen los eventuales diferenciales) hasta el 14.09.2009.

Previa solicitud, podrá recibirse de forma gratuita en el domicilio de la Sociedad un ejemplar del Folleto informativo de JULIUS BAER MULTIBOND.

En Luxemburgo, en agosto de 2009

JULIUS BAER MULTIBOND